

**RV: INFORME RADICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN//
RAD:73001-31-03-003-2024-00007-00// DTE:NUBIA CONSUELO CORTÉS- AGENTE
OFICIOSA// DDO: ALLIANZ SEGURO DE VIDA SA// BPDV**

Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Mié 26/06/2024 13:47

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC:Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>;Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>;
Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;CAD GHA
<cad@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

RECURSO 73001310300320240000700 SLR mcao.pdf; soporte slr.pdf;

Buenas tardes estimada área de informes y Mar,

AUTORIDAD:JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

RAD: 73001310300320240000700

DEMANDANTE: NUBIA CONSUELO CORTES GARCIA EN NOMBRE DE SEGUNDO LEONIDAS RODRÍGUEZ

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA

CASE: 21519

Amablemente informo que el día 26 de junio de 2024 se radicó recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto que decreta pruebas dentro del proceso de la referencia. Confirmando que no hubo variación alguna y el informe es el mismo.

Gracias, quedo atenta a tus requerimientos.

Cordialmente,



gha.com.co

Brenda Patricia Díaz Vidal
Abogada Senior I

Email: bdiaz@gha.com.co | 312 442 3203

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 13:44

Para: j03cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jcabogado.laborlaw@gmail.com <jcabogado.laborlaw@gmail.com>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN// RAD:73001-31-03-003-2024-00007-00// DTE:NUBIA CONSUELO CORTÉS- AGENTE OFICIOSA// DDO: ALLIANZ SEGURO DE VIDA SA// BPDV

Señores,

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

E.S.D

REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	73001-31-03-003-2024-00007-00
DEMANDANTE:	NUBIA CONSUELO CORTÉS- AGENTE OFICIOSA
DEMANDADO:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860027404 - 1, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mí conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legalmente establecido formulo **RECURSO DE REPOSICIÓN y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra el Auto proferido el día 13 de abril de 2023 y notificado en estado día 14 de abril del presente año, por medio del cual se negaron los medio de prueba de declaración de parte, pruebas de oficio y exhibición de documentos, solicitando desde ya al Despacho, se sirva de revocar parcialmente la providencia, en tenor de lo dispuesto por los artículo 318 y 321 del Código General del Proceso y conforme con los fundamentos jurídicos y de hecho que a continuación esgrimo:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.